



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 344

MAT: Licitación para habilitar baño de manipuladoras, reparación de cocinas y bodega de alimentos, de escuelas rurales de Laja.

Laja, 18 de febrero de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 23 de fecha 18/02/2013, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes a la licitación ID 3736-11-L113 correspondiente a la "Adquisición de materiales para habilitar baño de manipuladoras, reparación de cocinas y bodega de alimentos, de las escuelas G-986 Rucahue, G-1203 Diego José Benavente Bustamante y G-983 Cerrillos, de la comuna de Laja", con Resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificado de fecha 13/02/2013 emitido por la Secretaria de Dirección del Departamento Administrativo de Educación de Laja.
- 3.- D.A. N°450 de fecha 28/01/2013, que aprueba bases y llama a licitación sobre "Adquisición de materiales para habilitar baño de manipuladoras, reparación de cocinas y bodega de alimentos, de las escuelas G-986 Rucahue, G-1203 Diego José Benavente Bustamante y G-983 Cerrillos, de la comuna de Laja".
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°21 de fecha 22 de enero de 2013, del Departamento de Educación Municipal.
- 5.- Solicitudes de pedido N°19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 todas de fecha 08 de enero de 2013, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación de Laja.
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**DESESTIMENSE** las ofertas presentadas en la Licitación N° 3736-11-L113, ya que las ofertas no cumplen los requisitos de ingreso y presentación de propuestas, según lo estipulado en las bases administrativas especiales y bases administrativas generales del llamado a licitación.

2.-**PROCÉDASE** a efectuar compra a través del Convenio Marco, y por los productos que no se encuentren bajo esta modalidad, efectuar una nueva licitación pública a través de portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM